



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 156240

CUI: 11001023000020260082000

GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN

Auto 19 de junio de 2026

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiséis (26) de junio de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, con la finalidad de notificar auto del 19 de junio de 2026 emitido por la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con por ponencia del señor Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, a través del cual dispone se admitir el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por **GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN** (en condición de ex agente interventora de la Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. -Nueva EPS-), contra diversas autoridades judiciales que le impusieron sanciones de arresto y multa en el marco de incidentes de desacato promovidos con ocasión de acciones de tutela dirigidas contra dicha entidad. A su vez, dicho proveído ordena vincular como terceros con interés legítimo a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (y a su división de cobro coactivo), al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Hacienda, a la Presidencia de la República, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría General de la Nación, así como a todas las autoridades judiciales relacionadas en las matrices y bases de datos allegadas por la accionante en las que se identifican los despachos que conocieron los incidentes de desacato y actuaciones sancionatorias cuestionadas en esta acción constitucional. Igualmente, a los beneficiarios de las órdenes de tutela que dieron origen a los incidentes de desacato objeto de controversia, así como a las demás partes e intervinientes dentro de dichas actuaciones.

Lo anterior con el fin de notificar a todos los beneficiarios de las órdenes de tutela que dieron origen a los incidentes de desacato objeto de controversia, así como a las demás partes e intervinientes dentro de dichas actuaciones. También a todos los despachos judiciales, que se encuentran relacionados en el cuadro Excel aportado por la accionante, así como a los beneficiarios de las órdenes de tutela que dieron origen a los incidentes de desacato objeto de controversia.

Las autoridades judiciales deben proceder a consultar el listado y verificar si adelantaron incidente de desacato **GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN** para efectos de que en el término de un (1) día hábil, si a bien lo tiene, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en la demanda de tutela, los informes y providencias deberán ser remitidos a los correos electrónicos gustavopd@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

Revisó: HERMANN
Realizó: José V.L.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 156240
CUI: 11001023000020260082000
GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
Auto 19 de junio de 2026

Se publican los siguientes documentos:

- Demanda de tutela presentada por la accionante **GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN** y sus respectivos anexos.
- Cuadro Excel aportado por la accionante, el cual deberá ser consultado para establecer su vinculación.
- Auto del 19 de junio de 2026 proferido por el señor Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, por cuyo medio se dispone la presente vinculación.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HERMANN RICARDO SUAREZ GUAJE
Oficial Mayor

Revisó: HERMANN
Realizó: José V.L.

Para confirmar la validez de este documento electrónico, diríjase y cárguelo en el siguiente enlace:
<https://firmaelectronica.cortesuprema.gov.co/#/ValidateFile>

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Hermán Ricardo Suárez Guaje

Código de verificación: 411416ED03C19325DA1ED569D040D4C46AC23D28595BF0688442F779EC287701

